

VERBAL
IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO: 2022-551
A.I.

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez informando que la parte actora no presentó subsanación de la demanda. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 20 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés de Enero de Dos Mil Veintitrés

Mediante auto calendado el pasado 11 de enero de 2023 y publicado en estados el 12 del mismo mes y año, este Despacho inadmitió la presente demanda VERBAL–IMPUGNACION DE PATERNIDAD y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL instaurada por el Dr. JOSÉ BENITO GONZÁLEZ GALVIS, Comisario de Familia del Municipio de Tona (S), quien representa los intereses del niño NICOLAS SOTO GUTIERREZ, hijo de la señora MARCELA GUTIÉRREZ VILLAMIZAR, y en contra de los señores CARLOS FABIAN SOTO ESCORCIA y CARLOS ALFONSO MANOSALVA, concediendo a la parte actora el término de cinco (05) días hábiles para subsanarla.

Habiendo transcurrido dicho término, sin que la parte actora hubiese subsanado los defectos de que adolece.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 1 y 2 del Artículo 90 del C. G. P., habrá de rechazarse.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda VERBAL–IMPUGNACION DE PATERNIDAD y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL instaurada por el Dr. JOSÉ BENITO GONZÁLEZ GALVIS, Comisario de Familia del Municipio de Tona (S), quien representa los intereses del niño NICOLAS SOTO GUTIERREZ, hijo de la señora MARCELA GUTIÉRREZ VILLAMIZAR, y en contra de los señores CARLOS FABIAN SOTO ESCORCIA y CARLOS ALFONSO MANOSALVA, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3f5f7d1c81cc7c533dae2950fa3ea8b08b13c54259d1b3fd499abcb5e4ee58**

Documento generado en 23/01/2023 03:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>